



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS TALLERES DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS PARA ALUMNADO Y AMPAS DE CENTROS ESCOLARES DE VALLADOLID Y PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR SELECTIVA DÉDALO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Iniciativas Sociales, a través del IV Plan Municipal sobre Drogas, va a llevar a cabo programas educativos dirigidos a:

- Alumnado de Centros Escolares de Valladolid
- Padres y madres de alumnado de Centros Educativos
- Familias usuarias de CEAS
- Personas pertenecientes a Asociaciones y Clubs Deportivos de la ciudad

El objeto del contrato va a ser la **gestión de programas de prevención** con el fin de, por una parte, sensibilizar y formar a los padres y madres sobre el importante papel que desempeñan en prevención, capacitándoles y motivándoles para adquirir las habilidades adecuadas y, por otra, reforzar la idea en la juventud de que la conducción es incompatible con cualquier consumo de alcohol y drogas.

Se establecen dos lotes:

Lote nº 1: Programas de prevención universal (Moneo, Continuación Moneo, Prevención Consumo de Drogas en Adolescentes, Reducción de Accidentes de Tráfico y Dispensación Responsable de Alcohol)

Lote nº 2: Programa de prevención selectiva (DÉDALO)

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR

Los programas que deberá desarrollar la empresa adjudicataria son los siguientes:

2.1.- LOTE Nº 1: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL

2.1.1.- PROGRAMA PARA LAS AMPAS, CEAS, ASOCIACIONES Y CLUBS DEPORTIVOS

➤ Programa Moneo

- **Dirigido a:** padres y madres con hijos e hijas con edades comprendidas entre los 9 y 13 años.
- **Duración:** 4 sesiones de 2 horas cada sesión, en semanas consecutivas.
- **Contenidos:**
 - Información sobre drogas
 - La comunicación familiar
 - El establecimiento de normas y límites
 - Posicionamiento familiar ante las drogas

➤ Programa continuación del Moneo



- **Dirigido a:** padres y madres con hijos e hijas con edades comprendidas entre los 9 y 13 años que han realizado ya el Programa Moneo.
 - **Duración:** 4 sesiones de dos horas cada sesión, en semanas consecutivas.
 - **Contenidos:**
 - La adolescencia.
 - Fases y signos del consumo de drogas
 - Los consumos experimentales de los hijos e hijas y habilidades para manejar esas situaciones
 - Las nuevas tecnologías y las repercusiones de su abuso.
- **Programa de prevención consumo de drogas en adolescentes**
- **Dirigido a:** padres y madres con hijos e hijas con edades comprendidas entre los 14 y 17 años.
 - **Duración:** 5 sesiones de 2 horas cada sesión, en semanas consecutivas.
 - **Contenidos:**
 - Información acerca de consumos de alcohol, tabaco u otras drogas
 - Cómo controlar la tensión emocional y manejar normas en la familia
 - La comunicación en la familia
 - Aprender a resolver los conflictos

2.1.2.- PROGRAMAS PARA JÓVENES

- **Programa de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y drogas en la conducción.**
- **Dirigido a:** alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos y jóvenes de Asociaciones y Clubs Deportivos de Valladolid.
 - **Duración:** 3 sesiones de 1 hora cada sesión en semanas consecutivas.
 - **Contenidos:**
 - Mitos sobre el alcohol y el cannabis
 - Promoción de alternativas seguras en la conducción
 - Habilidades de resistencia
- **Programa de dispensación responsable de alcohol**
- **Dirigido a:** alumnado de Ciclos Formativos de Restauración y Hostelería
 - **Duración:** 1 sesión de 4 horas
 - **Contenidos:**
 - Las bebidas alcohólicas
 - Los efectos del alcohol
 - Señales de riesgo
 - Estrategias de actuación ante consumos problemáticos

2.2.- LOTE Nº 2: PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA

2.2.1.- PROGRAMA DÉDALO

- **Dirigido a:** Familias con hijos e hijas preadolescentes de 9 a 13 años, en los que se detectan problemas de adaptación, de rendimiento escolar y problemas precoces y



persistentes de conducta, que por su intensidad no requieren una intervención terapéutica especializada.

- **Duración:** 20 sesiones de 90 minutos en semanas consecutivas, de las cuales 10 serán para padres y madres, 6 para hijos e hijas y 4 serán conjuntas.
- **Contenidos:**
 - Definición de objetivos
 - Comunicación familiar
 - Reducción de conflictos, mejora de relaciones
 - Establecimiento de normas y límites familiares, supervisión, vinculación familiar
 - Resolución de problemas
 - Información sobre drogas
 - Posición familiar sobre drogas
 - Ocio y tiempo libre
 - Seguimiento.

Los contenidos a desarrollar en el Programa Moneo, Programa Dédalo, Reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis en la conducción y Dispensación responsable de alcohol **serán los específicos de estos programas homologados.**

3.- ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN

3.1. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA

Los talleres y actividades dirigidos a las AMPAS, CEAS, ASOCIACIONES Y CLUBS DEPORTIVOS se realizarán en los espacios y horario que se determinen conjuntamente entre la entidad solicitante y el Ayuntamiento de Valladolid.

Los talleres dirigidos al alumnado se llevarán a cabo en los centros educativos solicitantes, en horario escolar, tratando de adaptarse al solicitado por los centros educativos.

El **número de alumnado participante** por taller no superará la ratio establecida por la Administración Educativa para cada uno de sus niveles y el número de participantes en los programas dirigidos a los padres y madres no será inferior a 10 ni superior a 30, reservándose el Ayuntamiento de Valladolid la competencia de su admisión en los mismos.

El **desarrollo** de los talleres será de lunes a viernes coincidiendo con el calendario escolar, según demande el propio centro educativo o entidad solicitante, en coordinación con la entidad adjudicataria.

El Ayuntamiento y la empresa adjudicataria llevarán a cabo reuniones de coordinación y seguimiento del desarrollo y la organización de los programas trimestralmente, para ello, la empresa adjudicataria **nombrará un coordinador** que realice las funciones de enlace con la Entidad.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través del Servicio de Iniciativas Sociales, desarrollará funciones de difusión, dirección, supervisión y control del servicio.

Las actividades a realizar por la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- **Difusión** de los programas: La empresa adjudicataria llevará a cabo estrategias de difusión para divulgar los programas en los Centros Educativos y en el resto de entidades.



- **Gestión, implementación y desarrollo** de los programas: La entidad adjudicataria se encargará de la recepción de solicitudes de los Centros Educativos y del resto de entidades, así como de la gestión de las actuaciones formativas, que consistirá fundamentalmente en la coordinación con los responsables de las actividades y con los centros en los que se vayan a impartir, fijar calendario de ejecución, planificación de actividades, seguimiento y evolución de la actuación,... y todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad. Las actividades deberán ir adaptadas en metodología, contenidos, documentación, etc. a los padres y madres y a la edad del alumnado.
- **Seguimiento:** El personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales llevará a cabo el seguimiento y la supervisión de los programas con la entidad o empresa adjudicataria.
- **Evaluación:** La empresa adjudicataria llevará a cabo la evaluación de los diferentes programas según las especificaciones que se establecen en el punto cuatro.

Desarrollo de la actividad:

- Para cada actividad la empresa adjudicataria se compromete a utilizar **materiales adecuados**, que con carácter previo habrá de ser supervisado y dado el visto bueno el Ayuntamiento, y a facilitar la documentación correspondiente, vigilando en todo momento su calidad y su adaptación a las personas participantes. Esta documentación deberá ser igualmente facilitada al Ayuntamiento de Valladolid.
- **Metodología:** en todo momento debe ser dinámica, participativa e integradora.
- Los talleres y programas deberán realizarse por el **mismo profesional** durante la duración de la misma. En caso de fuerza mayor, la empresa presentará persona sustituta durante el tiempo que falte la titular, que deberá contar al menos con la misma cualificación profesional que el personal sustituido. Dicha incorporación deberá seguir el mismo procedimiento de supervisión por parte del Servicio de Iniciativas Sociales.
- En cuanto a los **gastos para la realización de las actividades**, la empresa se compromete a dotar a su cargo el material fungible y los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades diseñadas.

3.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA. PROGRAMA DÉDALO

Además de todo lo señalado en el apartado anterior, para el desarrollo del **Programa Dédalo** se llevarán a cabo las siguientes actuaciones específicas:

- ✓ *Se contactará* con los Centros Escolares para convocar reuniones con la Dirección del Centro, Departamentos de Orientación y Equipos Psicopedagógicos, así como con el personal responsable de las demás organizaciones a las que puede ir dirigido el programa, con el objeto de difundirlo y detectar las posibles familias participantes.
- ✓ Una vez detectadas las posibles familias, se llevarán a cabo entrevistas personales con cada una de ellas para estudiar si cumplen con el perfil que requiere el programa, explicarles más detalladamente en qué consiste y ofrecerles participar en él.
- ✓ Cuando se tengan entre 6 y 8 familias seleccionadas se podrá llevar a cabo la implementación y el desarrollo de un programa Dédalo.



- ✓ Al mes de la finalización del programa se deberá contactar con las familias para realizar el seguimiento de la intervención.

4.-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE CADA UNO DE LOS LOTES:

Además de las especificaciones recogidas en el objeto del contrato y organización de la prestación, las **actividades a realizar** por la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- **Informe inicial** en los términos que le señale el Ayuntamiento y que contenga:
 - Informe de las actuaciones de difusión que se han llevado a cabo.
 - Calendario de los programas a realizar, sesiones, horas y centros y entidades en los que se van a impartir.
 - Informe de las reuniones con responsables de centros o entidades, tutores/as, equipos y departamentos de orientación y de las entrevistas realizadas a las familias, en lo que respecta al programa DÉDALO.
 - Número de padres, madres, hijos e hijas que van a participar en los programas,
- **Memoria mensual** en los términos que le señale el Ayuntamiento y que contenga:
 - Calendario de las actividades realizadas y de los programas impartidos, sesiones y horas totales especificados por cursos educativos.
 - Centros participantes.
 - Número de alumnado participante por actividad, especificado por sexo.
- **Memoria final** en los términos que le señale el Ayuntamiento de Valladolid, este documento deberá contener memoria de actividades, grado de consecución de los objetivos por parte de cada grupo de alumnado, padres y madres, indicadores de evaluación, objetivos, metodología, y la documentación utilizada y entregada en los talleres.
- En cuanto a la **evaluación del servicio**, la empresa adjudicataria deberá presentar una **evaluación de la calidad** de la prestación que deberá contar con los aspectos que estime oportuno el equipo técnico del Servicio de Iniciativas Sociales.
- La empresa adjudicataria viene obligada a suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra con garantías las incidencias en cada una de las actividades.
- La empresa adjudicataria viene obligada a efectuar la **protección de datos** de carácter personal de las personas usuarias para su tratamiento informatizado.
- En toda la documentación relativa a los programas, en cualquiera de sus fases, aparecerá el **logotipo del Ayuntamiento de Valladolid**, Concejalía de Servicios Sociales con la marca **Valladolid Social**.
- En lo referente a la **plantilla de personal**, la empresa adjudicataria del servicio deberá contar, para la ejecución de este contrato, con personal cualificado y suficiente que reúna los siguientes requisitos:
 - Titulación Oficial Universitaria (Licenciatura, Diplomatura o Grado)
 - Formación específica, imprescindible, en Prevención de drogodependencias y en concreto del Programa MONEO, DÉDALO, Dispensación responsable de alcohol y



Programa de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y drogas en la conducción.

- Experiencia acreditada en la impartición de programas de prevención familiar y escolar de drogodependencias
- Se tendrán en cuenta que para implementar cada programa DÉDALO se necesitan dos técnicos.
- La empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar:
 - Currículum del personal técnico que va a llevar a cabo los programas y de la persona responsable de la coordinación.
 - Fotocopia de la titulación del personal técnico que va a llevar a cabo los programas y de la persona responsable de la coordinación.
 - La trayectoria de la entidad en la implementación de programas de prevención familiar y escolar